

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 2 de 2012 aprobado, inicialmente, por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de octubre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de estos últimos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno de Argés.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiere presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen de los mismos.

ANEXO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2 DE 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN REDUCIDA	IMPORTE
231	480			Atenciones benéficas y asistenciales	6.000,00 €
321	480			Premios y becas	20.000,00 €
920	221	03		Combustibles y carburantes	10.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					36.000,00 €

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 01	Remanente de Tesorería para financiar Suplementos de Crédito	36.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		36.000,00 €

TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 36.000,00 €

Argés 4 de octubre de 2012.- El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 8151